



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse el 213º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, institución que acompaña a la Nación desde sus albores, en pos de la Seguridad en las costas y en las aguas.

Alberto Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes:

Carlos Zapata

Francisco Sánchez



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Al remontarnos al 30 de junio de 1810, la Primera Junta de Gobierno afrontaba el desafío de establecer qué instituciones hispanas debían continuar con sus funciones y quiénes serían los responsables de llevar adelante tamaña misión.

Las aguas y los puertos constituían la puerta de entrada a una pujante Nación que comenzaba a gestarse y se necesitaba contar con una institución policial que los custodiara celosamente. Además, debía estar al mando de un funcionario fiel a los principios emancipadores, para favorecer el comercio por agua con el viejo continente.

Fue así que a través de un decreto redactado de puño y letra por el doctor Mariano Moreno, fue designado Martín Jacobo José Thompson como primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El puerto en sí entrañaba el cumplimiento de una diversidad de funciones: policía del puerto, auxilio y salvataje, arsenal de armas, limpieza del puerto, conocimiento de las condiciones hidrográficas, servicio de practicaje, instrucción de sumarios, control y registro de naves, tripulaciones y pasajeros, sanidad, control de la disciplina y administración de justicia entre sus subordinados.

Esa Capitanía de Puertos dio lugar a la actual Prefectura Naval Argentina, autoridad marítima nacional que vela por la seguridad de la vida humana en el mar y protege los recursos naturales y el ambiente.

Desde siempre, la actividad navegatoria ha constituido un objetivo vital para el desarrollo del país y, en consecuencia, es prioritario el cuidado sostenible del ámbito en el que se produce.

Los ríos, el Mar Argentino, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental son espacios donde confluyen actividades de las más variadas: comerciales, de exploración, productivas, de investigación científica, recreativas, etc.

La presencia del Estado se manifiesta a través del ejercicio de la función policial en tales espacios; y, es nuestra Prefectura Naval Argentina, la fuerza de seguridad en la cual este Honorable Congreso de la Nación ha confiado la competencia en materia de seguridad de la navegación, de protección ambiental, de preservación de los recursos naturales y de seguridad pública y portuaria.



La preservación de los recursos naturales y, en particular, el control de la pesca, constituyen un desafío ante la vastedad del mar. Los buques Guardacostas que, luego de más de cuarenta años continúan navegando, salen a patrullar la inmensidad del Atlántico Sur; hoy cuentan con el respaldo de la tecnología. Es que, gracias al trabajo mancomunado de sus profesionales, ha desarrollado el Sistema Guardacostas; que nos coloca a la vanguardia del control policial del mar.

Al mismo tiempo, la Prefectura Naval Argentina es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación proveniente de buques.

Por ello, también interviene en el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate a través de sus Subcentros Coordinadores, determina el área de acción y el despliegue de medios, atiende radio consultas médicas y, en caso de emergencia extrema, evacua a la persona cuya vida se encuentre en riesgo.

Además, ejerce la Policía de Protección Ambiental que —a través de la prevención y lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y peligrosas provenientes de buques— contribuye a un ambiente más sano para la Nación.

En virtud de su compromiso en pos de la soberanía y al conmemorarse un nuevo aniversario de su creación, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente declaración.

Alberto Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes:

Carlos Zapata

Francisco Sánchez